

RAD (2019-080): EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (CGP)
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN (NIT: 804.009.752-8)
APODERADO: DR. GIME ALEXANDER RODRIGUEZ
DEMANDADOS: JULIA VERDUGO MEDINA (CC. 37.656.228) y EDILMA OSORIO
CASTILLO (1.005.272.323)

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez; informando que el Registrador de Instrumentos Públicos remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho (ver folios 46 A 49). Provea.

Rionegro (S), abril 3 de 2020

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), abril tres de dos mil veinte

Teniendo en cuenta que Registrador de Instrumentos Públicos de B/manga remitió nota devolutiva negando el registro de medida cautelar ordenada por este Despacho (ver folios 46 A 49); tal documental póngase en conocimiento del accionante para lo que ha bien tenga solicitar.

NOTIFIQUESE


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ